

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo línea AT abastecimiento de aguas a Campo Lugar.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Campo Lugar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 1.140.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de Vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Los Olivares.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20/22 398/233 V.

Presupuesto en pesetas: 2.887.138.

Finalidad: Riegos y Electrificación.

Referencia del expediente: AT-3.840 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Magisterio 3, en Navalmoral de la Mata.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 589.960.

Finalidad: Atender demanda energía en baja tensión de la zona de su emplazamiento.

Referencia del expediente: AT-3.839.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Nueva Comunidad de Cozuelas-Cuarto de Arriba, con domicilio en Coria. Gran Duque de Alba, 17, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Nueva Comunidad de Cozuelas-Cuarto de Arriba el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Margen Derecha Río Alagón, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 460.

Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Cozuela.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Aéreo.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.675.958.

Finalidad: Alumbrado y secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.888 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Angel Sánchez Muñoz, con domicilio en Pueblo Nuevo de Miramontes. Plaza Mayor, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Angel Sánchez Muñoz el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea particular de don Carlos Falcó (Barquilla de Pinares), último apoyo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 50.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Barquilla.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5 \%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 725.952.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.904.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 20 de mayo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de la Muralla de Cáceres.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 1.027.597 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 26 de junio de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 20 de mayo de 1985, previa propuesta del titular de esta Conse-